LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010
"Adquisición de Productos Alimenticios", destinado a la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná

ACTA DE EVALUCIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUCICACION Nº 024-10

En Ciudad del Este, Alto Paraná de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil diez, en la Administración Regional de la Décima Región Sanitaria- Alto Paraná, sito Avda. Mcal López c/Yguazu del Barrio Santa Ana, se reúnen los integrantes del comité de Evaluación designado por Resolución D.DRS. Nº 018/10, de fecha 21 de Junio de 2010, bajo la presidencia del **Dr. Héctor Andrés Arnella S.,** la presencia de los siguientes miembros: **Lic. Gloria Dominga López Benítez, Mercedes Raquel Rivas, Lic. Ilsa Martínez,** a los efectos de proceder a la evaluación de los documentos presentados por los distintos oferentes de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2010, llamado por la Décima Región Sanitaria –Alto Paraná dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de Productos Alimenticios.

Para la realización de la presente evaluación, el comité recepciono 02(dos) carpetas presentadas en sobres cerrados, que son los siguientes:

1- **AG DISTRIBUIDORA**
2- **DISTRIBUIDORA ARAMI**

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forma parte de la presente acta el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se citan seguidamente:

1- **Resolución D.DRS. Nº 018/10, de fecha 21 de Junio de 2010 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICONES; SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**
2- Comunicación del inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 30 de Junio de 2010, Expediente Nº **314.556.**
3- La presentación y apertura de ofertas fue realizado el día 30 de Julio, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 024/2010, labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.
4- Se verifico que la Empresa Distribuidora Arami no cumple con lo reglamentado en el Inciso 1 del Art. 61 de la Ley 2051/03, y su reglamentación en virtud de los Decretos 21909 y 5174/05, armonizada con la Ley 3439/07; no se ajusta al PBC, según **IAO 12.1** (*El oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV Formularios de la Oferta. Este Formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptara sustitos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada*);

e **IAO 14.1 inciso c)**, (*En el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios. Todos los lotes o ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios, conforme al Programa de Suministros.*) Una vez verificados los sobres emitimos el siguiente informe: Que una vez analizados los documentos sustanciales en las carpetas de las firmas mencionadas, se constata que la Empresa Distribuidora Arami; no cumple con los requisitos solicitados en el PBC **IAO 12.1 y 14.1 inciso c)** y por lo tanto este Comité basados en lo solicitado en el *PBC IAO 12.1 y 14.1 inciso c) y; Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación en el punto 2) Criterios de Evaluación. Suministros de Documentación de Carácter Sustancial, orden b)*, procede a descalificar la oferta presentada por la Empresa Distribuidora Arami; quedando en competencia la oferta presentada por la Empresa AG Distribuidora.

5- Cuadro Comparativo de precios, una vez realizado el cargado de los precios unitarios cotizado por el oferente AG Distribuidora se visualiza que hay un error en la sumatoria total de la oferta 628.411.800, (Seiscientos veintiocho millones cuatrocientos once mil ochocientos) como consta en el Acta de Apertura N° 024, siendo la suma total real 629.691.800 (Seiscientos veintinueve millones seiscientos noventa y un mil ochocientos) :

6- Análisis explicativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y la recomendación de la adjudicación con las correspondientes justificaciones;

7- En el Cuadro de Adjudicación; se procedió a la disminución de las cantidades solicitadas de algunos ítems de la Empresa AG Distribuidora a fin de ajustar los montos a nuestra disponibilidad presupuestaria, los ítems son los siguientes: 1, 23 y 25

8- Planilla de precio unitario referencial y porcentaje de variación: una vez hecho los análisis comparativos entre los precios referenciales y los precios unitarios ofertados se visualiza variaciones en algunos ítems cotizados por la empresa los cuales son los siguientes: Ítem 1, -16%, Ítem 4, -15%, Ítem 5, 26%, Ítem 6, -29%, Ítem 12, -20%, Ítem 13, -15%, Ítem 15, -23%, Ítem 16, -15%, Ítem 17, -16%, Ítem 18, -16%, Ítem 19, -16%, Ítem 20, -16%, Ítem 21, -15%, Ítem 23, -20%, Ítem 24, -22%, Ítem 25, -5%, Ítem 26, -14%, Ítem 27, -15%, Ítem 28, --5%, Ítem 30, -23%, Ítem 31, -19%. Ítem 32, -16%, Ítem 33, -15%, Ítem 34, -16%, Ítem 35, -16%, Ítem 36, -16%, Ítem 37, -16%, Ítem 40, -14%, Ítem 42, -16%, Ítem 44, -14%, Ítem 45, -24%, Ítem 46, -24%;

Por lo que este comité de evaluación solicita que estos ítems sean tomados en cuanta para la adjudicación, debido a la imperiosa necesidad de contar con estos productos para el abastecimiento de los Servicios dependientes de esta Región Sanitaria, teniendo en cuanta además que son productos alimenticios de uso diario y frecuente en los Servicios de Salud, principalmente en los Hospitales que funcionan 24 horas.

Lic. Gloria Inés Bonilla
Administradora
Décima Región Sanitaria

Dr. HÉCTOR ALBERTO S
Director
Décima Región Sanitaria

Lic. Ángel Rivas
Jefe Sptio. Suministro
DÉCIMA REGIÓN SANITARIA

Acto seguido se pasa a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación y a la situación económico financiera, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

1) Según Dictamen del Comité Evaluador N° 023/2010 de fecha dos de Agosto del 2010, luego de realizar un análisis de la carpeta arrimadas por el oferente arriba mencionado, concluimos que contienen los documentos, Solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) Según Dictamen del estudio de la Situación Económico Financiera, las Empresas;

- **AG DISTRIBUIDORA:**
  Cumple con los índices económicos – financieros requeridos, como así también cumple con el porcentaje exigido en la garantía de mantenimiento de Ofertas que es del 5 % del valor total de los precios ofertados con periodo de valides de los 180 días exigidos.

A continuación, y teniendo en cuanta todo lo mencionado más arriba el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la provisión de "PRODUCTOS ALIMENTICIOS" a la empresa que presento su oferta y los cuales cumplen con lo exigido, en el pliego de bases y condiciones, por lo que recomienda la adjudicación a la siguiente firma:

AG DISTRIBUIDORA: RUC 450347-3, por un total de **Gs. 623.529.600.-**
(Seiscientos veintitrés millones quinientos veintinueve mil seiscientos).-

TOTAL ADJUDICADO Gs. 623.529.600.-

<u>Son Guaraníes:</u> Seiscientos veintitrés millones quinientos veintinueve mil seiscientos.-

Con lo que se dio por terminado el Acto luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mercedes Raquel Rivas
Miembro del Comité

Lic. Ilsa Beatriz Martinez G.
Miembro del Comité

Lic. Gloria D. López Benítez
Miembro del Comité

Dr. Hector Andrés Arnella S.
Presidente del Comité